



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1007 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 351-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 778137-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, señala: "El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso", entendida desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 351-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos - Tayacaja - Huancavelica";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos - Tayacaja - Huancavelica"; el mismo que estará integrada por:

N°	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla	Ing. Guillermo Quispe Torres
02	Arq. Arturo Jesus Mattos Gilvonio	Ing. Angel Choque Contreras
03	Ing. Aarón Benjamín Caro Espinoza	Srta. Yuly Luz Condoni Soto

ARTICULO 2° - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros Integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/aof

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Ciro Soldévilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL